



# FRAUDE A LA DEMOCRACIA

---

Tomado del Informe Preliminar presentado por el Dr.  
Tulio Álvarez  
08-09-2004

Elaborado por: Elba Julieta García T.

# El Control Institucional: Antecedentes

- Los mecanismos de participación política permiten al ciudadano intervenir en las decisiones sobre los asuntos fundamentales relacionados con el Estado.
- Los sistemas electorales establecen ciertas garantías para que esos mecanismos sean congruentes con su fin y con los principios democráticos.
- La subordinación del organismo electoral y los poderes constituídos a la voluntad del Poder Ejecutivo, crearon las condiciones para que la voluntad popular fuera burlada.
  - Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente.(2-02-1999)
  - Resolución del CNE convocando ( 17-02-1999) a una consulta para el día 25 de abril de 1999
  - Las bases propuestas definieron un sistema de elección en forma personalizada (quino) lo que permitió obtener el 98% de los escaños a pesar de haber obtenido menos del 60% de los votos., con una abstención de 54%..
  - Este sistema uninominal de elección le dio una buena lección a aquellos que hacían de la uninominalidad su bandera política, sin advertir que este mecanismo favorece el dominio de un solo sector.
  - La Constituyente dictó su Estatuto y decidió la intervección de todos los poderes públicos, violando ciertas disposiciones de la Constitución de 1961 aún vigentes. (Tribunal Supremo de Justicia, el Congreso de la República, el CNE Ministerio Público, Contraloría de la República y Defensoría del Pueblo).

# El Control Institucional: Antecedentes

- La aprobación de la Constituyente del Estatuto Electoral ( 30-01-2000):
  - se deteriora el peso de la representación de las minorías,
  - se limita el período de elección de los concejales y,
  - se crea un sistema de listas cerradas postergando el principio del voto personalizado.
  - Objetivo: garantizar el dominio de una Asamblea Nacional que debía participar en la designación de los titulares.
- Se designa discrecionalmente a los miembros del CNE, bendecida con la decisión de la provisora Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, violentando la constitución de 1999 en materia de designación de los titulares de los órganos de los Poderes Ciudadanos, Electoral y Judicial.
- Se creó una Comisión Parlamentaria integrada en su mayoría por MVR para escoger a estos funcionarios, sustituyendo al Comité de Postulaciones.
- La manipulación institucional ha recurrido a la permanente modificación de las reglas de juego prlamentario (Reformas parciales del Reglamento Interior y de debates).

# La Salida Democrática y los Acuerdos de Mayo

- Los Acuerdos de Mayo fijan una ruta para lograr la reconciliación nacional y la normalización del Estado de Derecho y de la democracia venezolana.
- El referéndum revocatorio por lo tanto no fue un objetivo en sí mismo; era eso si una opción, entre otras planteadas antes de los Acuerdos
- Los Acuerdos de Mayo previeron como condición la existencia de un Poder Electoral imparcial y la intangibilidad de las normas electorales vigentes para asegurar el equilibrio del órgano electoral y la seguridad de las reglas.
- Es un hecho público y notorio, quizás hasta descarado, el control ejercido por el gobierno sobre la mayoría de los Rectores del CNE, y que éstos modificaron las reglas de juego a medida que se iba desarrollando el proceso del RR, aplicándolas incluso con carácter retroactivo.
- El equipo que participa en la elaboración de este informe preliminar reivindica la naturaleza y finalidad de los Acuerdos de Mayo y sostiene formalmente que el FRAUDE CAULITATIVO, constituye una traición al espíritu y razón del diálogo que condujo a la solución negociada.

## Camino al Fraude

- El anuncio del Presidente de la República, Vicepresidente Ejecutivo, el Ministro de Infraestructura y el Comandante General del Ejército anunciaron públicamente que impedirían la realización del Referéndum.
- El vicepresidente y el Procurador General anunciaron severas regulaciones al derecho de manifestación pública.
- La Decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de intervenir en el proceso de selección de los rectores del CNE, otorgándole las siguientes facultades:
  - Dirigir cualquier proceso electoral
  - Elaborar los proyectos de ley así como las normas y procedimientos para su funcionamiento, lo que incluía las normas para convocar y efectuar referendos.
- El anuncio del Presidente desde Argentina de considerar falsas 3.236.320 firmas de venezolanos para activar la solicitud de referéndum revocatorio del mandato presidencial.

## Camino al Fraude

---

- La alocución del Presidente desde el Fuerte Tiuna (90° aniversario del 314 Grupo de Artillería de Campaña Ayacucho), invitando a la Fuerza Armada a defender sus privilegios de poder, alcanzados durante su régimen y desconocer cualquier referéndum que intente expulsarlo del Gobierno.
- La declaración del Presidente en Cuba (2-09-2003) señalando que si el CNE validaba las firmas para llevar a cabo un referéndum revocatorio de su mandato, quedaría inhabilitado moralmente para realizar cualquier otro proceso electoral.

## Camino al Fraude

- Las “Normas para regular los procesos de Referéndum revocatorios de mandatos para cargos de elección popular” confiscan la voluntad de los ciudadanos, su libre iniciativa y el principio de personalización y reserva de los actos electorales: Ejemplo
  - El CNE asume como propio el proceso de recolección de firmas
  - Impone y limita en número y en tiempo de funcionamiento los centros de recolección de firmas
  - Obliga la utilización de formularios de seguridad elaborados por el Estado.
  - Obliga la disposición de huellas dactilares a lado de cada firma
  - Limita proporcionalmente la distribución de planillas de recolección y exige que las actas que reúnan a éstas sean elaboradas por funcionarios públicos electorales
  - Prohíbe la recolección de firmas en el extranjero
  - Modifica los lapsos electorales previstos en la Ley Orgánica del Sufragio
  - Dispone la publicación de las identidades de quienes soliciten la revocatoria del mandato. Todo esto en violación de los artículos 62,63,67,70,72,293,294 y 298 de la Constitución y los artículos 2,3 y 6 de la Carta Democrática Interamericana
- En dichas normas no hay ninguna referencia a la obligación del elector de llenar a propia mano la planilla con sus datos personales

## Camino al Fraude

- El cambio de las reglas de juego en cuanto a la validación de las firmas no fue informado a los agentes de recolección
- Se repite el 20 –11-2003 el proceso de recolección de firmas para el RR, esta vez bajo el control del CNE y culminado el proceso el Presidente de la República declara la consumación de un MEGAFRAUDE por la oposición, en su contra.
- Se crea el 21 de enero de 2004 un Comité Técnico Superior del CNE dedicado a ejecutar un proceso de eliminación de firmas de manera arbitraria.
- Conforman un elemento fundamental de FRAUDE, el establecer un procedimiento en el que se parta de la mala fé del elector y la invalidez de los instrumentos electorales.
- En un régimen democrático es intolerable el acoso y amenazas que sufren reiteradamente los factores que participan en el proceso:
  - El 27 de febrero de 2004 donde se viola de manera masiva, sistemática y generalizada los derechos humanos
- Que los datos obtenidos en la recolección de firmas, les permitió, a los que fraguaron el FRAUDE, de disponer de una información para manipular y chantajear de manera individual a ciertos sectores de la población: empleos públicos o cualquier persona que se relacione o contrate con el Estado y pretenda acceder a los servicios públicos.

# Eventos que ponen en tela de juicio los Resultados Electorales

- Consideraciones Preliminares:
  - Una de las partes traicionó el pacto y perdió legitimidad.
  - Los ciudadanos deben entrar a la reflexión del problema real:
  - Entramos en un proceso del control del poder institucional y la manipulación del Sistema Electoral en Venezuela.
  - El FAUDE a la Democracia se inició el año pasado y poco a poco se fue constituyendo en actos preparatorios que culmina el 15 de agosto.
  - El problema más importante es que la agresión que fuimos objetos, **las sufrimos todos los venezolanos**, dado el mecanismo del FRAUDE.
  - De todos los elementos trabajados, el hecho más grave es la manipulación de la voluntad popular. Un incremento inusual del Registro Electoral Permanente (4 meses previos al Referéndum).
  - Ahora en Venezuela no sabemos ni cuánto somos ni dónde estamos.
- Inicio del FRAUDE:
  - El FRAUDE comenzó con la conformación del REP.
  - De acuerdo a la Ley del Sufragio, los procesos electorales son nulo, de nulidad absoluta si hay FRAUDE en la conformación del Registro Electoral. **Esto se dio.**

## ¿Cómo se detectó la manipulación del REP?

- En Venezuela siempre ha habido una relación entre ciudadanos y habitantes es decir, entre población y los que tienen derechos a votar. Esta relación está construida en los organismos públicos que manejan la materia.
- Los promedios históricos en Vzla habían estado por el orden del 48%. De todos los habitantes votaban aproximadamente la mitad de ellos. En 20 de los 24 entidades federales, el Registro Electoral supera la proporción histórica del 48%
- En dos meses envejecimos todos los venezolanos 6 puntos , pasamos de 48 puntos a 53%
- Cerca de 1 millón 800 mil personas, que nunca habían podido votar, lo hicieron en un período en que el registro no podía ser modificado, ya que se cierra con cierta anticipación ¿Cómo se comprobó esto?
  - Con la información de Maisanta, el REP y los archivos del INCE (que funge como una oficina de cedulação privada del MVR) nos hemos percado que en Vzla se produjo una movilización de población inexistente para votar manualmente.
  - Que esa movilización que hemos detectado en el cruce de estadística, está en el orde de 300.000 personas.

## ¿Cómo se detectó la manipulación del REP?

---

- Un % muy elevado de nuevos inscritos se orientó a áreas rurales y urbanas no consolidadas: las denuncias apuntan hacia una ubicación a los centros manuales
- Para las elecciones manuales, se produce la apertura ilegal del REP, y se pudo constatar que se inscribieron en el Registro 1 millón 800 mil personas.
- El cierre del REP el 10 de julio del 2004 y reabierto hasta el 30 de julio , a escasos 15 días de las elecciones violó lo establecido en el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política ( el REP debe ser cerrado 90 días antes de la fecha de realización de las elecciones o referendo).
- El plan de depuración de los fallecidos sin control trajo como consecuencia la injusta exclusión de un importante número de venezolanos hábiles para votar.

## Información Estadística: Algunos ejemplos

- Cómo se comportaron el millón 800 mil personas
- Relación Población/habitantes: De cada 100 venezolanos 46-48% votan. Este criterio fue destrozado, donde en 100 localidades de Vzla todos son viejos, se rompen todos los esquemas estadísticos. Ejemplos de ello
  - Amazona-Maroa :
    - Año 2001: 1731 Hab
    - Año 2004: 1821 Hab
    - REP: 2112 ciudadanos
    - Votan 118,92% de personas.
  - Amazonas -Río Negro:
    - Año 2001: 2348 Hab
    - Año 2004: 2515 Hab
    - REP 1960 personas personas.
    - Saltan del 48% al 81,33%.
  - Anzoátegui- Libertad
    - Año 2001: 13960 h
    - Año 2004: 14301 h
    - REP 12088 hab.
    - La población electoral representa el 80,50%

# Información Estadística: Algunos ejemplos

- Aragua-Santos Michelena
  - Año 2001: 39371 Hab
  - Año 2004: 41941 Hab
  - REP: 63518 ciudadanos
  - Relación Porcentual : 153,07%.
- Ocumare de la Costa
  - Año 2001: 8418 Hab
  - Año 2004: 9016 Hab
  - REP: 7449 ciudadanos
  - Relación porcentual: 83,96%
- Delta Amacuro-Pedernales
  - Año 2001:5246 h
  - Año 2004: 5880h
  - REP 7428 ciudadanos
  - Relación porcentual: 137,33%

# ¿Cómo se detectó la manipulación del REP?

- Estrategia de Cedulación:
  - El gobierno diseñó un plan de cedulación sin los requerimientos técnicos de seguridad.
  - Con la Ley Habilitante del 8-11-2001 se aprueba la nueva Ley Orgánica de Identificación, que elimina la función fiscalizadora y contralora de la Fiscalía General de Cedulación y se eliminan los tipos penales existentes. En la Ley derogada
  - Los directores y Jefes de Divisiones de la DIEX y de Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación ( ONSRCI) pertenecen al MVR y al PPT.
  - En tiempos pasados la Fiscalía estaba en manos de la oposición.
  - Se ejecuta un plan masivo de otorgamiento de nacionalidad venezolana a extranjeros en situación de ilegalidad, otorgándoles la condición de residentes y de votantes, inscritos en el REP
  - La activación de la Misión Identidad (9 de abril de 2004).
  - La estrategia de cedulación se propuso las siguientes metas:
    - Un millón de cedulados en edad electoral.
    - Regularización y naturalización de extranjeros Un millón
    - Por vía de la Misión Identidad: en solo cuatro meses se cedularon cerca de 1 millón 800 mil personas

## ¿Cómo se detectó la manipulación del REP?

- Negativa del CNE para realizar una auditoría del Software de las máquinas de votación en presencia de las Partes.
- Las máquinas electorales pueden comunicarse bidireccionalmente
- Cambio de última hora de los miembros de la oposición en las mesas electorales, por miembros afectos al gobierno.
- Transmisión de datos desde las “Máquinas de Votación” hacia el “Centro de Totalización”, previa a la impresión de las actas, en abierta contraposición a lo estipulado en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.
- Transporte, almacenamiento y custodia del material electoral sin presencia de las partes involucradas
- Incumplimiento por parte del CNE en la realización de la auditoría al cierre de votación: 195 máquinas Vs. 84 máquinas. E invalidez de la auditoría del 18-08-2004